**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00274-00**, informando que se practicó la liquidación de costas dentro del presente proceso sin objeción alguna. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- **1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial
- **2.** previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, mediante correo electrónico de fecha veintiséis (26) de noviembre del año en curso, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE**.
- 3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez